



Resolución Directoral N°00051-2014-INIA-OGA

Lima, 23 ABR. 2014

VISTA:

La Carta N° 001-2014-INIA-CEP/ADS N° 002-2014-INIA del 22 de Abril de 2014 emitida por el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Directoral N° 0005-2014-INIA-OGA, solicitando aprobación de bases para la Adjudicación Directa Selectiva N°002-2014-INIA y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0005-2014-INIA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, las facultades inherentes para la aprobación de bases de procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que faculta al titular de la entidad a delegar expresamente dicha función;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0041-2014-INIA-OGA, se aprueba el Expediente de Contratación para la "ADQUISICION DE ARADO DE REJA REVERSIBLE PARA EEA DONOSO - HUARAL", por un valor referencial total de S/. 44,430.99 (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta con 99/100 Nuevos Soles);

Que, conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité Especial en el documento de la Vista, la normativa citada y atendiendo a que la aprobación de las bases debe ser expresa, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; y en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo de los procesos de selección, es necesario que el funcionario competente autorice las mismas;

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 modificado con Ley N°29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y en uso de la facultad conferida en la Resolución Jefatural N° 0005-2014-INIA; con la visación del Responsable de la Oficina de Logística del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LAS BASES de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°002-2014-INIA**, para la "ADQUISICION DE ARADO DE REJA REVERSIBLE PARA EEA DONOSO - HUARAL", por un valor referencial total de S/ S/. 44,430.99 (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta con 99/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- REMITIR las bases aprobadas al Comité Especial designado mediante Resolución Directoral N° 0005-2014-INIA-OGA, a fin que prosiga los actos y trámites pertinentes que conlleven a su convocatoria en el SEACE y desarrollo del proceso de selección conforme a la normativa.

Regístrese y Comuníquese



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
CPC. WALTER WILFREDO ROMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION